



Consejo

Distr. general
26 de abril de 2018
Español
Original: inglés

24º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 16 a 20 de julio de 2018

Tema 12 del programa

Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su 24º período de sesiones

Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 24º período de sesiones

Introducción

1. El período de sesiones de 2018 de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se ha dividido en dos partes. La primera se celebró del 12 al 23 de marzo y la segunda tendrá lugar del 2 al 13 de julio.
2. El 12 de marzo, la Comisión aprobó su programa ([ISBA/24/LTC/1](#)) y eligió Presidenta a la Sra. Michelle Walker y Vicepresidente al Sr. Harald Brekke.
3. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el 90% de sus miembros habían asistido a la primera parte de su período de sesiones de 2018. Los Sres. Malcolm Clark, Elie Jarmache y Alonso Martínez Ruiz no pudieron acudir; sin embargo, el Sr. Clark pudo contribuir a los debates por correo electrónico.

II. Actividades de los contratistas

A. Estado de los contratos de exploración

4. El 12 de marzo, la Comisión tomó nota del informe sobre el estado de los contratos suscritos por la Autoridad para la exploración de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto ([ISBA/24/LTC/2](#)).



B. Estado de la ejecución de los programas de capacitación con arreglo a los contratos de exploración y asignación de oportunidades de capacitación

5. En la misma fecha, la Comisión recibió información sobre los candidatos seleccionados para los programas de capacitación desde julio de 2017. En el 23^{er} período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión convino en que el subgrupo de capacitación colaboraría con la secretaría entre períodos de sesiones para encontrar candidatos adecuados para las oportunidades de capacitación (ISBA/23/C/13, párr. 7). Durante ese período, se seleccionó a 11 candidatos clasificados en primer lugar y 14 suplentes sobre la base de las recomendaciones del subgrupo.

6. En la primera parte del período de sesiones, se invitó a la Comisión a seleccionar a otros 11 candidatos para cinco programas de capacitación ofrecidos por cuatro contratistas en virtud de sus contratos de exploración con la Autoridad. Sobre la base de las recomendaciones del subgrupo, la Comisión seleccionó a 10 candidatos clasificados en primer lugar y 14 suplentes (véase ISBA/24/LTC/5).

7. Durante el debate general sobre la ejecución de los programas de capacitación, algunos miembros reiteraron la importancia de hacer un seguimiento de las repercusiones que tenían los antiguos pasantes en sus países de origen, así como la necesidad de verificar las ventajas para los pasantes que estaban cursando estudios de larga duración, como una maestría o un doctorado¹.

C. Medidas adicionales para mejorar la eficiencia en el proceso de examen de los informes anuales

8. El 12 de marzo, la Comisión examinó un informe sobre la evaluación de los informes anuales presentados por los contratistas y la vigilancia del cumplimiento de los planes de trabajo para la exploración (ISBA/24/LTC/3). La Comisión tomó nota del informe y solicitó al Secretario General que proporcionase a la Comisión información y análisis adicionales sobre la ejecución del programa quinquenal de actividades y examinase con los contratistas la necesidad de definir más claramente los programas de actividades, teniendo en cuenta la solicitud de la Asamblea en el 23^{er} período de sesiones (véase ISBA/23/A/13).

III. Actividades reguladoras de la Autoridad

A. Examen y aprobación de proyectos de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

9. En la misma fecha, la Comisión recibió información de la secretaría sobre la propuesta de flujo de trabajo y los resultados previstos para el período de sesiones en curso en relación con el proyecto de reglamento de explotación. El 13 de marzo, la Comisión examinó las solicitudes del Consejo, enunciadas en la declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante la primera parte del 24^o período de sesiones (ISBA/24/C/8). La Comisión creó tres grupos de trabajo para estudiar las esferas siguientes: la reafirmación del principio del patrimonio común de la humanidad en las disposiciones del proyecto de reglamento; la necesidad de proteger a los países en desarrollo de los efectos adversos que la producción de

¹ En consonancia con la recomendación de la Comisión que figura en el documento ISBA/19/LTC/14, párr. 19, subsecc. C).

minerales en la Zona tiene en sus economías; y la función y el valor jurídico de las normas, recomendaciones y directrices, incluida la preparación de los términos de referencia para un taller dedicado a la elaboración de normas y directrices.

10. Del 13 al 16 de marzo, la Comisión trató una serie de cuestiones clave relacionadas con el proyecto de reglamento que se habían determinado sobre la base de las discusiones previas en la Comisión y las respuestas de los interesados al proyecto de reglamento, así como de las deliberaciones del Consejo inmediatamente anteriores a las sesiones de la Comisión. Entre otras cuestiones, se habló de la estructura del proyecto de reglamento y el flujo de trabajo con arreglo al mismo; las definiciones clave (buenas prácticas del sector, mejores prácticas ambientales, daños graves y mejor tecnología disponible); la confidencialidad; la utilización de los contratos de explotación como garantía; la protección de los países en desarrollo de los efectos adversos; las garantías de ejecución; los conceptos de “zona del contrato”, “zona de extracción” y “personas interesadas”; y las consultas públicas. La Comisión también abordó otras cuestiones, como los requisitos de documentación para solicitar un plan de trabajo, los asuntos relacionados con la producción, el fin del patrocinio y el análisis ambiental. La Comisión solicitó a la secretaría que tuviera en cuenta esas deliberaciones en la revisión del proyecto de reglamento.

11. El 19 de marzo, la Comisión examinó una propuesta presentada por el grupo de trabajo encargado de preparar los términos de referencia para un taller sobre la elaboración de normas y directrices. La Comisión recomendó que las normas y las directrices se elaborasen por separado y que se organizara un taller sobre la elaboración de normas en el primer semestre de 2019. La Comisión aprobó los términos de referencia para un taller inicial sobre la elaboración de normas y solicitó a la secretaría que ultimara esos términos. Se decidió que los términos de referencia para un taller sobre la elaboración de directrices se examinarían durante la segunda parte del período de sesiones.

12. En la misma fecha, la Comisión estudió la posibilidad de colaborar con el Comité de Finanzas para facilitar la cooperación en la preparación del proyecto de reglamento, en particular el mecanismo de pago y los criterios de distribución equitativa. La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta de la secretaría de celebrar una reunión conjunta con el Comité en la segunda parte del período de sesiones y solicitó a la secretaría que dispusiera lo necesario a ese respecto.

13. El 21 de marzo, los Sres. Richard Roth y Randolph Kirchain, del Instituto de Tecnología de Massachusetts, hicieron una presentación sobre la economía de la minería de los fondos marinos para la extracción de nódulos polimetálicos y sobre la labor realizada hasta la fecha acerca de un modelo de financiación para la Autoridad, que dio lugar a un análisis más detenido después de la conversación del Sr. Roth con el Consejo. La Comisión estuvo de acuerdo con los principios fundamentales y el enfoque que había adoptado el equipo del Instituto para elaborar el modelo. Durante las conversaciones con el equipo, la Comisión puso de relieve las esferas que este debía seguir examinando y analizando, especialmente en relación con las previsiones de precios de los metales y las hipótesis subyacentes en relación con los costos. Si bien la Comisión reconoció la labor del equipo en torno al mecanismo de pago, consideró que era prematuro formular recomendaciones al Consejo sobre las opciones más idóneas para hacer efectivos los objetivos y principios enunciados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982. La Comisión y la secretaría deliberaron sobre las esferas prioritarias que debía estudiar el equipo basándose en los elementos pertinentes de la declaración de la Presidencia del Consejo y señalaron que el Secretario General adoptaría las disposiciones necesarias para que el equipo prosiguiera su labor. La Comisión informará al Consejo en julio de 2018 acerca del

estado del modelo y las posibles opciones de pago, así como sobre los resultados de su reunión conjunta con el Comité de Finanzas.

14. Los días 20 y 22 de marzo, la Comisión examinó una versión revisada y anotada del proyecto de reglamento, incluidas las disposiciones sugeridas por los grupos de trabajo. La Comisión solicitó a la secretaría que incorporara sus sugerencias y comentarios en el documento y que preparara una nueva versión revisada, con los comentarios necesarios como anexo. La secretaría señaló que esa nueva versión revisada del proyecto de reglamento se prepararía como documento de trabajo en todos los idiomas oficiales para que la Comisión y el Consejo lo examinaran en sus sesiones. También se prepararía una nota informativa en la que se pondrían de relieve las principales cuestiones examinadas por la Comisión, junto con cualesquiera otras que precisaran la orientación o dirección del Consejo.

B. Recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona

15. El 13 de marzo, la Comisión recibió un informe en el que se resumían los comentarios presentados por 13 contratistas y varios expertos técnicos en relación con el proyecto de recomendaciones revisadas. La Comisión solicitó al grupo de trabajo sobre asuntos ambientales que examinara esos comentarios y preparara un documento anotado para que lo examinara la Comisión. El 22 de marzo, la Comisión examinó un documento de trabajo sobre comentarios generales preparado por el grupo de trabajo y propuso respuestas, en particular a las cuestiones fundamentales del valor jurídico y el grado de detalle de las recomendaciones, el modelo y los plazos de presentación de las evaluaciones del impacto ambiental, el diseño de las zonas de referencia para la preservación y las zonas de referencia para los efectos, y las pruebas de extracción y las pruebas a que se debían someter los componentes. La Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera estudiando las cuestiones fundamentales y que presentara una versión revisada del documento para su examen en la segunda parte del período de sesiones.

IV. Aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad

16. El 12 de marzo, la Comisión recibió información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de gestión de datos, cuya primera fase debe finalizar en octubre de 2018. La Comisión observó con satisfacción los progresos que había logrado la secretaría desde que empezara a aplicar la estrategia y expresó su voluntad de prestarle ayuda en las fases siguientes. La Comisión reconoció la importancia de migrar los datos históricos y cargarlos en la base de datos de la Autoridad. La Comisión aprobó que se utilizara *software* privativo para ejecutar el proyecto de gestión de la base de datos a fin de asegurar la viabilidad de la aplicación a largo plazo. La Comisión también subrayó la importancia de establecer contactos con los contratistas o estrechar los existentes para que todos los interesados estuvieran debidamente representados.

17. El 22 de marzo, el grupo de trabajo sobre gestión de datos se reunió con el gestor de datos de la secretaría, que facilitó más información sobre la base de datos que se estaba desarrollando para la Autoridad.

V. Asuntos remitidos a la Comisión por el Consejo

18. El 16 de marzo, la Comisión recibió un informe detallado sobre los aspectos jurídicos y de políticas relacionados con la posible armonización de los reglamentos de la Autoridad sobre prospección y exploración en lo que se refiere a ofrecer una participación en una empresa conjunta (ISBA/24/LTC/4). Los miembros de la Comisión expresaron opiniones jurídicas y de políticas dispares. Habida cuenta de que la tarea prioritaria era la elaboración del reglamento de explotación y en vista de la disparidad de opiniones, la Comisión decidió aplazar el examen del tema hasta la segunda parte de su período de sesiones.

19. El 19 de marzo, recordando la solicitud de la Asamblea de que la Comisión continuara abordando la cuestión de la puesta en marcha de la Empresa como asunto importante a la luz de la evolución de la minería en aguas profundas, la Comisión examinó las cuestiones relativas al funcionamiento de la Empresa y aprobó el proyecto de mandato para el estudio de esas cuestiones (ISBA/20/LTC/12, anexo). La Comisión solicitó que se le facilitara el estudio terminado para examinarlo en la segunda parte de su período de sesiones o información actualizada sobre los progresos al respecto.

VI. Otros asuntos

20. El 20 de marzo, el Secretario General informó a la Comisión con pesar del elevado déficit del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación en las sesiones de la Comisión y del Comité de Finanzas de los miembros de esos órganos procedentes de países en desarrollo. La Comisión expresó su profunda preocupación por esa cuestión, sobre todo porque coincidía con la reciente y pormenorizada solicitud del Consejo a la Comisión acerca de los progresos en el proyecto de reglamento de explotación. Además, muchos miembros de la Comisión, en particular los de África, Asia y América Latina y el Caribe, no podrían asistir a las sesiones de la Comisión sin el apoyo financiero del fondo, lo que podría plantear un problema de *quorum* en las sesiones de julio de la Comisión. La Comisión instó al Secretario General a que hiciera cuanto fuera posible para pedir aportaciones para el fondo y señalara la cuestión a la atención del Consejo durante la segunda parte de su período de sesiones.

21. El 22 de marzo, la Comisión recibió información sobre los resultados de las dos reuniones de un grupo de trabajo jurídico, celebradas en Londres en septiembre de 2017 y febrero de 2018, sobre la responsabilidad por los daños ambientales atribuibles a las actividades en la Zona.

22. El 23 de marzo, la Comisión deliberó ampliamente sobre la posibilidad de celebrar sesiones públicas durante la segunda parte de su período de sesiones. La Comisión reafirmó la importancia de la transparencia en relación con cuestiones que fueran de interés general para los miembros de la Autoridad y que no entrañaran el examen de información confidencial. La Comisión observó que el Consejo había celebrado sesiones oficiosas durante la primera parte del período de sesiones para que los observadores pudieran participar en las deliberaciones sobre el proyecto de reglamento de explotación y que la secretaría llevaba facilitando las aportaciones de los interesados para elaborar un marco regulatorio desde 2014. En vista del programa de la Comisión y de la carga de trabajo prevista para la segunda parte del período de sesiones, junto con el calendario de sesiones de la Comisión y el Consejo, así como de la reunión conjunta con el Comité de Finanzas, la Comisión concluyó que no sería factible celebrar una sesión pública en julio. La Comisión solicitó a la secretaría que preparara un documento de debate sobre la mejor forma de estructurar las sesiones públicas en el futuro, a fin de facilitar la aportación de contribuciones valiosas y los intercambios en determinados temas, en particular el desarrollo normativo.